

Fecha: 31-01-2025
 Medio: El Mercurio
 Supl.: El Mercurio - Cuerpo C
 Tipo: Noticia general
 Título: Dueños del terreno de la "megatoma" de San Antonio reclaman que hoy vence plazo de la Suprema para desalojarla

Pág. : 10
 Cm2: 611,6

Tiraje: 126.654
 Lectoría: 320.543
 Favorabilidad: No Definida

MAURICIO SILVA

"Nos parece insólito que no se cumpla un fallo de la Exce-
lentísima Corte Suprema y un
claro agravio al Estado de Dere-
cho. Si el Estado no acata una
sentencia del máximo tribunal
del país, qué les queda a los par-
ticularles", reclama Diego Perei-
ra, abogado de los propietarios
del terreno de San Antonio afec-
tado por una "megatoma" des-
de hace más de cinco años.

El predio de 217 hectáreas com-
enzó a ser invadido en octu-
bre de 2019 por personas que
instalaron viviendas y trazaron
calles y conexiones ilegales al
tendido eléctrico, conformando
una ciudadela que suma 9.887
habitantes, según los catastrós
del Ministerio de Vivienda (Minvu)
y Serviu.

Pereira resalta que hoy se
cumplen los seis meses para su
desalojo otorgados por la Terce-
ra Sala de la Corte Suprema en
marzo del año pasado, contando
además los plazos de notifica-
ción, sin que tal orden se haya
concretado.

Mañana sábado "vamos a pre-
sentar un escrito de cumpli-
miento de la resolución en el
fondo haciendo presente que la
ampliación de plazo que era al 31
de enero se cumplió y es un he-
cho notorio y público que la gente
no ha abandonado la toma. Y,
por tanto, vamos a solicitar que
se activen los mecanismos para
generar el lanzamiento de la
gente", sostiene Pereira.

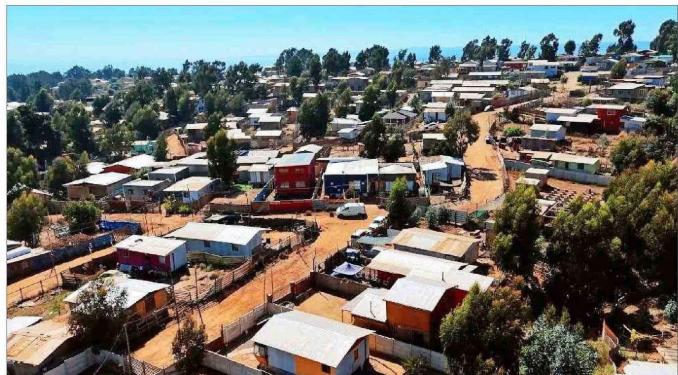
La expectativa es que la Corte de Valparaíso, donde se ingresa-
rá el escrito, certifique la situa-
ción mediante un receptor judi-
cial y que, tras una nueva notifi-
cación a los ocupantes mediante
aviso adosado a los accesos, la
Corte ordene el desalojo con el
auxilio de la fuerza pública.

El primer fallo fue dictado
por la propia Corte porteña el
23 de junio de 2023, acogiendo
el recurso de protección inter-
puerto por los propietarios. En
él declaró que "no se sustenta
antecedente alguno que legitime
el actuar de los recurridos" y
en esa ocasión dio cuatro meses

Alegan que Minvu abandonó diálogo por predio de más de 200 hectáreas, tomado desde 2019:

Dueños del terreno de la "megatoma" de San Antonio reclaman que hoy vence plazo de la Suprema para desalojarla

Se calcula que son más de 9 mil personas las que habitan ilegalmente la propiedad. Abogado de los propietarios pedirá que se cumpla la sentencia y afirma que desacato "agravia" el Estado de Derecho



PERFIL — Según el Minvu, los ocupantes de la "megatoma" son en su mayoría familias locales de escasos recursos y sin vivienda propia. La usurpación fue creciendo hasta alcanzar los casi 10 mil habitantes.

para desalojarlos. Luego, la Corte Suprema, aunque ratificó el fallo, amplió el plazo a seis meses y ordenó al Gobierno a que coordine sus ministerios y servicios para brindar un refugio a los desalojados.

La estrategia del Gobierno fue conformar con las familias ocupantes cooperativas cerradas de vivienda. El 13 de enero pasado, en el último comunicado en que

se refirió públicamente a la "me-
gatoma" de San Antonio, el Mi-
nisterio de Vivienda aseguró
que "el Estado ha acompañado a
ambas partes en la construcción
de un camino para evitar el desa-
lojo y siente bases de un proyec-
to habitacional".

De acuerdo con lo que se reite-
ró en esa oportunidad, el eje de
la estrategia es que los propios
ocupantes del terreno, organiza-

dos, compren los sitios que ocu-
pan. Y mediante la asesoría del
Serviu y de otros organismos, las
cooperativas postulen a progra-
mas públicos de urbanización y
construcción habitacional.

Pereira es enfático en
afirmar que los dueños no han
sido consultados si están de
acuerdo con tal estrategia ni se
les han dado garantías de que es-
ta cautele sus intereses, como

que el Estado garantice la com-
pra y que esta asegure la totali-
dad del predio ocupado y no la
adquisición paulatina a retazos.

Reclaman por falta de información

"Nunca hemos tenido ningún
tipo de información formal res-
pecto al mecanismo de las co-
operativas. Nos parece irrisorio
que pretendan mantener acuer-
dos directos con los ocupantes
sin consultarnos y dejándonos de
lado", dice el abogado, y
apunta a que no les han informa-
do sobre cuántas cooperativas
están formadas, si cuentan con
ahorros o si el Estado garantiza-
rá la compra total del terreno.

Pereira añade que las conver-
saciones sobre una venta directa
están en punto muerto, luego de
que el Minvu, en diciembre, no
cumplió con presentar la ga-
rantía y una tasación. La que em-
pargó el dueño arrojó un valor de
1.184.058 UF (más de \$45 mil
millones) para el predio.

Ayer, la Seremi de Vivienda
dijo que "lo que establece el fallo
de la Corte de Valparaíso solo es
que, al término del plazo del 31
de enero de 2025, el municipio,
junto con los organismos guber-
namentales involucrados den
cuenta de la forma en que se ha
avanzado en las condiciones pa-
ra realizar el desalojo. En conse-
cuencia, la ejecución de dicha ac-
ción depende de lo que ahí se in-
forme, de la definición de la Cor-
te y, en último término, de la
decisión de los dueños del terre-
no de activar el alzamiento".

**“ Nos sorprende
de mala forma que el
Minvu diga que tiene un
acuerdo con nosotros.**

*La conversación está
en punto muerto.
Nunca nos entregaron
ninguna definición”.*

DIEGO PEREIRA
ABOGADO DE LOS DUEÑOS

**“ El Gobierno
mantiene abiertos los
canales de diálogo para
generar las condiciones
que permitan que las
cooperativas de pobladores
y los dueños concurren
a un acuerdo”.**

SEREMI MINVU
COMUNICADO

**“ Lo que establece el
fallo solo corresponde a
que, al 31 de enero de 2025,
el municipio, junto con el
Gobierno den cuenta del
avance de las condiciones
para el desalojo”.**

SEREMI MINVU
COMUNICADO